



Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)
RUC: 20207427129



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0043- 2025 -MDC/A

Cascapara, 18 de Marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA.

VISTO:

El Informe N° 080-2025-MDC/GDSSP, de fecha 18 de Marzo del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, Mediante el cual Solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 080-2025-MDC/GDSSP, de fecha 18 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH
Email: munidiscascapara@gmail.com
gob.pe/municascapara
990 230 010
33328847

Laguna de Teeloo

Cascapara
Desarrollo en Marcha



Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash



CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)
RUC: 20207427129

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDC/A, de fecha 21/03/2023, se Aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cascapara, (Programa Municipal EDUCCA - Cascapara); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Cascapara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH

Email: munidiscascapara@gmail.com
gov.pe/municascapara

990 230 010

33328847

Laguna de Teollo

Cascapara
Desarrollo en Marcha

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruanas"

INFORME N° 080 – 2025 – MPC/GDS y SP/

AL : SR GORJE ROBERTO INFANTE JARA
Alcalde Municipalidad - MDC

DEL : ING WALTER HUGO RUIZ CACHO
Gerente de Desarrollo Social y Servicios públicos.

ASUNTO : Remito "Programa Municipal"- EDUCCA simplificado para su aprobación.

FECHA : Cascapara, 18 de Marzo del 2025.

Municipalidad Distrital de Cascapara Yungay - Ancash MESA DE PARTES		
FOLIO 06	18 MAR. 2025	HORA 3:00
Nº Reg. 597	FIRMA	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez informarle que: *"Los Gobiernos locales que en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del sistema Nacional de Gestión ambiental con los diversos actores públicos y privados"*, en función a ello el MINAM en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA por los gobiernos locales.

En tal sentido, como parte de la política ambiental responsable de nuestra institución edil, el equipo técnico luego de realizar la el diagnóstico de la problemática ambiental en la jurisdicción distrital, y en cumplimiento a la normativa vigente; se formuló el denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (programa Municipal – EDUCCA) simplificado para municipalidades de Tipo F, G; cuya vigencia será de 4 años fiscales, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM estableciendo el Instructivo para elaborar e implementar dicho programa; por lo que realizada la revisión de la "propuesta técnica" por parte del área técnica del programa EDUCCA Ancash del MINAM, remito a su despacho dicho documento para su inmediata "aprobación" mediante ordenanza municipal antes del 31 de marzo del presente año y su posterior reporte al MINAM a través del formulario electrónico del MINAM.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y remitir la presente a quien corresponda demás fines necesarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA

Atentamente,

PASE A: 516
PARA: PROYECTO R/PA.
C/C:) COORDINACION Y PINEOS
Archivo:) ATENCION
RMRD/GDS y SP
() PROYECTAR RESPUESTA
() COORDINAR CON: _____
() PARTICIPACION
() EVALUACION, OPINION E INFORME
() ARCHIVO
() OTROS: _____

FECHA: 18 MAR. 2025

[Handwritten signature]
Firma Alcalde Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
YUNGAY - ANCASH
Ing. Walter Hugo Ruiz Cacho
DNI: 31674995
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos



Municipalidad
Distrital de
Cascapara

**Gerencia de Desarrollo Social y
Servicios Públicos**

**Programa Municipal de Educación, Cultura
y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Cascapara**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

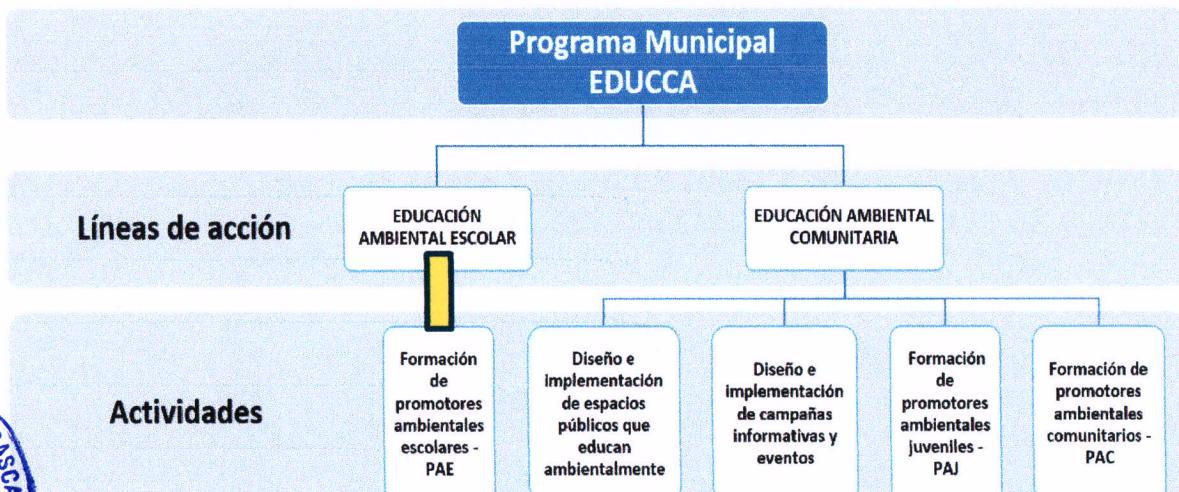


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cascapara, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023 MDC/A de fecha 21 Marzo 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cascapara, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

		PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASCAPARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAEs)	<p>Coordinación con la UGEL-YUNGAY para identificar las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>Reunión de coordinación con los docentes y directores de las I.E. priorizadas, "Presentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados y docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2025"</p> <p>Juramentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados y docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Eventos de Capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAE y docentes de las I.E.</p> <p>Charlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol de los PAE, e importancia de la Educación Ambiental en las Instituciones Educativas. • Contaminación Ambiental. • Cambio climático • Transporte alternativo • Problemática ambiental por la mala disposición de residuos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Útiles de oficina , copias , transporte - Útiles de oficina, copias - 20 Chalecos - 20 sombreros - 50 unidades de refrigerios - Transporte - Especialista Ambiental para capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> 03/04/2024 10/04/2024 08/04/2024 08/04/2024 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> 100.00 50.00 2000.00 1200.00 		



<ul style="list-style-type: none"> • Útiles escolares a base de materiales reciclables • Segregación de Residuos Sólidos <p>Implementación de Proyectos Ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biohuerto • Compostaje y Humus • Reforestación • Manualidades con reciclaje • Jardines colgantes verticales • Puntos ecológicos (segregación de residuos sólidos, paneles informativos) 	<ul style="list-style-type: none"> - 200 Plantas de pinos y/o eucalipto - 2 tarros de Semillas - Movilidad y transporte. 	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	450.00
Monitoreo y seguimiento de los proyectos ambientales en las instituciones educativas	Transporte	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	150.00
Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), instituciones educativas y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de reconocimiento a alumnos y docentes - 100 unidades de refrigerio saludables 	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	400.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	
SUB TOTAL	4350.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 0.00
TOTAL	S/ 4350.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
YUNGAY - ANCASH

Ing. Walter Hugo Ruiz Cacho
DNI: 31874995
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos